



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288-2024-GM/MPH

Huancavelica, 28 de junio 2024

VISTO:

El Memorando N° 546-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 28 de junio de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita aprobación de Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado, por reinicio de obra N° 01 del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194°00 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 481-2023-GM/MPH., de fecha 17 de agosto de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico con actualización de costos y presupuesto del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 2,660,493.24 soles, formulado la actualización por el Consultor Ing. Renato C. Coronel Sánchez con CIP N° 69996, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 069-2024-GM/MPH., de fecha 09 de febrero de 2024, se resuelve declarar procedente la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a partir del 05 de enero de 2024 hasta la culminación de la causal y/o dicho evento generador de la suspensión, sin reconocimiento de gastos generales; aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 070-2024-GM/MPH., de fecha 09 de febrero de 2024, se resuelve APROBAR la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y el Calendario de Avance de Obra Valorizado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Dic-23	8,678.99	8,678.99	0.35%	0.35%
2	Ene-24	261,577.19	270,256.18	10.50%	10.85%
3	Feb-24	455,651.82	725,908.00	18.29%	29.14%
4	Mar-24	1,404,337.01	2,130,245.01	56.37%	85.51%
5	Abr-24	361,061.93	2,491,306.94	14.49%	100.00%
TOTAL		2,491,306.94		100.00%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 198-2024-GM/MPH., de fecha 26 de abril de 2024, se resuelve designar como Inspector de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", al Ing. RICARDO ALBERTO DEXTRE OSORIO, Asistente de Supervisión de Obra por Contrata, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 010-2024/CONSORCIO KILLARI/PLSR/RO., el Ing. Paúl Leonardo Sánchez Romero, remite el Programa de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos y Calendario de Utilización de Equipos, en estricta concordancia con el reinicio del plazo de ejecución establecido de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", para la derivación al Supervisor de Obra, Ing. Ricardo Dextre Osorio y su oportuna aprobación para garantizar un adecuado reinicio de obra;

Que, mediante Carta N° 013-2024/CONSORCIO-KILLARI/RC/BLHGS., el Sr. Brad Leonardo Héctor Gabriel Sulla, Representante Común del Consorcio KILLARI, solicita aprobación del Programa de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado, utilización de equipos, en estricta concordancia con el reinicio del plazo de ejecución establecido de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";



Que, mediante Carta N° 008-2024-IO/MPH/rado., el Ing. Ricardo Alberto Dextre Osorio, Inspector de Obra, presenta el Programa de Ejecución de Obra Actualizado con el periodo de suspensión (05 de enero al 15 de mayo de 2024) presentando por el Contratista a la Inspectoría (...), asimismo, señala que el Contratista, presentó al Inspector el Programa de Ejecución de Obra Actualizado, como consecuencia de la inserción del periodo de suspensión de plazo desde el 05 de enero al 15 de mayo de 2024, asimismo, se ha mantenido todas las precedencias de las actividades del calendario vigente, el cual ha sido aprobado por la entidad;

Que, mediante Informe N° 270-2024-US-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Cesar E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión, recomienda remitir al Supervisor de Obra su pronunciamiento sobre el programa de ejecución (...);

Que, mediante Informe N° 001-2024-SGESyL-GM/MPH/S.O.-ING.JMQS., el Ing. Javier Max Quispe Serpa, Supervisor de Obra, aprueba el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y sus respectivos calendarios, asimismo adjunta el calendario de avance valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 294-2024-US-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Cesar E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión, remite la aprobación de la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendarios de Avance de Obra Valorizado por Reinicio de Obra N° 01, aprobado por el Supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", según el siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Dic-23	9,521.20	9,521.20	0.38%	0.38%
2	Ene-24	9,970.10	19,491.30	0.40%	0.78%
3	May-24	199,360.49	218,851.79	8.00%	8.78%
4	Jun-24	359,595.67	578,447.46	14.43%	23.21%
5	Jul-24	1,016,890.05	1,595,337.51	40.82%	64.03%
6	Ago-24	866,776.43	2,462,113.94	34.79%	98.82%
7	Set-24	29,193.00	2,491,306.94	1.18%	100.00%
TOTAL		2,491,306.94		100.00%	

Que, mediante Informe N° 631-2024-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Paúl E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite la aprobación de la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado por Reinicio de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la aprobación de la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado por Reinicio de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo;

Que, en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 162-2021-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "El programa de ejecución de obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el programa de ejecución de obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

Que, el artículo 203° Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra 203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. 203.2. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor;

Que, en consecuencia, en atención al documento de vistos, es necesario aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado por Reinicio de Obra N° 01 del proyecto en mención, en ese sentido, hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DECLARAR PROCEDENTE la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado por Reinicio de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Dic-23	9,521.20	9,521.20	0.38%	0.38%
2	Ene-24	9,970.10	19,491.30	0.40%	0.78%
3	May-24	199,360.49	218,851.79	8.00%	8.78%
4	Jun-24	359,595.67	578,447.46	14.43%	23.21%
5	Jul-24	1,016,890.05	1,595,337.51	40.82%	64.03%
6	Ago-24	866,776.43	2,462,113.94	34.79%	98.82%
7	Set-24	29,193.00	2,491,306.94	1.18%	100.00%
TOTAL		2,491.306.94		100.00%	

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR a los ejecutores del proyecto, a la parte técnica vinculado del control de la ejecución de la Obra, y a los que resulten comprendidos, de la aprobación de la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado por Reinicio de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Motoy Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica – Huancavelica",".

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, al Supervisor y Residente de Obra, y a las demás instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Unidad de Supervisión.
Supervisor de Obra.
Residente de Obra.
Consortio KILLARI.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA

Mag. Wilder Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL

